



**DEROGA D.A. N° 739 DE 3 DE FEBRERO DE 2015 Y APRUEBA MODIFICACIONES REGLAMENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 91

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 739 del 3 de Febrero de 2015, que aprueba modificación a Reglamento de Subvenciones Municipales, con Acuerdo de Concejo N° 172 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 10 celebrada el 30 de Diciembre de 2014, que aprueba modificaciones a las Bases de Postulación Concurso Subvenciones Municipales, contenido en el Ord. (Alc.) N° 669 de 24 de Diciembre de 2014.

Acuerdo de Concejo N° 14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 2 celebrada el 12 de Enero de 2015, que aprueba modificaciones al Reglamento de Subvenciones Municipales.

Necesidad, por lo tanto, de actualizar Reglamento de Subvenciones Municipales.

**DECRETO:**

1.- **DEROGASE** Decreto Alcaldicio N° 739 del 3 de Febrero de 2015, que aprueba modificación a Reglamento de Subvenciones Municipales.

2.- **DICTASE** el siguiente **REGLAMENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES**, cuyo texto forma parte de este Decreto Alcaldicio.

3.- **REMITASE** copia de este reglamento a cada una de las Unidades Municipales que conforman el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL/UA/VHH.-

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Alejandra Martínez, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Hugo Henríquez, Secretario Municipal (SM); Sra. Pamela Muñoz Directora (s) de Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Jefe Departamento de Tránsito Municipal; Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato (DAO); Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sra. Mónica Varela Y., Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).



# REGLAMENTO BASES DE POSTULACION CONCURSO SUBVENCIONES MUNICIPALES

## **Modificaciones al Reglamento:**

- 1).- Acuerdo N° 58 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria N° 18 del 16 de Junio de 2009, que aprobó Reglamento.
- 2).- Acuerdo N° 3 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria N° 2 de 10 de Enero de 2012, agrega Artículo N° 12 y 13.
- 3).- Acuerdo N° 29 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria N° 12 de 7 de Mayo de 2013, agrega modificaciones a los Artículo N° 12 y 13, y agrega norma transitoria 14.
- 4).- Acuerdo N° 88 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria N° 35 de 10 de diciembre de 2013.
- 5).- Acuerdo N° 172 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Extraordinaria N° 10 de 30 de diciembre de 2014.
- 6).- Acuerdo N° 14 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria N° 2 de 12 de Enero de 2016, que en lo central simplifica el proceso de postulación.